

**REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 009 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020  
DEL MUNICIPIO DE FORTUL**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN, DEL MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

**REVISIÓN DE VALIDEZ**

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 18 de Diciembre de 2020

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS  
Gobernador del Departamento de Arauca



República de Colombia  
Gobernación de Arauca  
Coordinación Jurídica



REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 009 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020  
DEL MUNICIPIO DE FORTUL

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA  
ASUNTO: REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 009 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN, DEL MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994.
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el presidente del concejo municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.


PRIMER DEBATE: 22 DE OCTUBRE DE 2020  
DÍAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 4 DÍAS  
SEGUNDO DEBATE: 26 DE OCTUBRE DE 2020

3. MATERIA DEL ACUERDO: Con este Acuerdo se CREA Y SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN, DEL MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.
4. REVISIÓN ARTICULADO DEL ACUERDO: EL Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en el Decreto 111 de 1996 y demás disposiciones concordantes.
5. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 5 de Noviembre de 2020.
6. Se acompaña el Acuerdo de los siguientes documentos:
  - a. Proyecto de Acuerdo Municipal N°011 de 2020
  - b. Exposición de Motivos.
  - c. Certificación de debates
  - d. Sanción de Acuerdo N°009 de 2020
  - e. Constancia de publicación de Acuerdo
  - f. Memorando No. 234 de 2020, en un folio útil, suscrito por la Secretaría de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica del Acuerdo

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 009 de 2020, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 18 de Diciembre de 2020.

  
URIEL NIÑO LOPEZ  
Coordinador Área Jurídica Departamental

  
CARLOS FRANCISCO GARRIDO PINZON  
Profesional de Apoyo Área Jurídica Departamental

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia  
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



**MEMORANDO No. 234 DE 2020**

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 7 de diciembre de 2020

PARA: Dr. URIEL NIÑO LOPEZ, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Acuerdo No. 009 de 26 de octubre de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN, DEL MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"**.

En atención a su solicitud mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2020 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

**ASPECTOS GENERALES**

- Contiene las partes técnicas de un Acuerdo: Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva.
- Al observarse el Acuerdo, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el Alcalde Municipal de fecha 16 de octubre de 2020.
- No presenta errores de sumatoria interna.
- Se observa que el Proyecto de Acuerdo de estudio en la referencia surtió los dos debates reglamentarios extraordinarios firmada por el Presidente y la Secretaria del Concejo Municipal los días 22 y 26 de octubre de 2020 respectivamente de fecha 27 de octubre de 2020.
- Presenta Certificación que el Acuerdo Municipal se sanciona el 5 de noviembre de 2020 por el Señor Alcalde Municipal. Y se ordena su publicación del 5 al 14 de noviembre de 2020 firmada por el alcalde municipal.
- No Presenta acta de ponencia para primer y segundo debate por la respectiva comisión.
- Presenta como anexo certificación que se ordena su publicación del 5 al 14 de noviembre de 2020, según certificación firmada por la Secretaria del Despacho en la emisora local se debe corregir la fecha.
- Presenta como anexo Acta de Consejo de Gobierno No. 018 de fecha 16 de octubre de 2020.



- Presenta como anexo Acta de Consejo Municipal de Política Fiscal No. 005 de fecha 16 de octubre de 2020.
- Presenta como anexo Resolución No. 084 de 21 de septiembre de 2020 emanada por el Instituto Departamental de Deporte y Recreación INDER.
- Se recibe por parte de la Secretaría de Planeación Departamental de manera extemporánea para emitir concepto técnico.

Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que reza así: .....***7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental. Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios.....***", dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

Cordialmente,

*P/ Angel Arnoby Arenas Dec 07/14/2020*  
**HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO**  
Secretario de Planeación Departamental

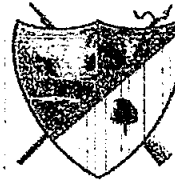
*Angel Arnoby Arenas*  
Proyectó: Ángel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad  
Digitó: Ángel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad  
Revisó: Eduardo González Blanco Profesional de Apoyo Jurídico Seplad



ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ALTA  
GERENCIA

COMUNICACIÓN EXTERNA



Código:  
F-DIR-GR-P03-  
05

Versión: 01  
Página 5-7

Fecha:  
31/12/2018

Fortul, 24 de noviembre de 2020

Doctor:

**URIEL NIÑO LOPEZ**

Coordinador de la oficina Jurídica de la Gobernación  
Arauca-Arauca



Alcaldía de Fortul  
Correspondencia Enviada  
Número: E-2020-359

Fecha: 27/nov./2020 03:31 PM

Dependencia: 10 - DESPACHO ALCALDE

Serie: 52 - PROYECTO DE ACUERDO

Anexos:

No. Folios:

siged

Ref. Proyecto de Acuerdo N° 011/2020 y Acuerdo N°009/2020, del Municipio de Fortul

Cordial Saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes; de manera muy atenta remito a su despacho los siguientes documentos:

- Proyecto de Acuerdo N° 011 de 2020
- Acuerdo N° 009, del 26 de octubre de 2020 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN, DEL MUNICIPIO DE FORTUL ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”**.
- Sanción del Acuerdo N° 009 de 2020.
- Constancia de Publicación del Acuerdo N° 009 de 2020.

Atentamente,

**JAVIER ALONSO CABRERA HUERTAS**  
Alcalde Municipal

ANEXO:

Acta de consejo de Gobierno

Acta confis

Resolución 084 del 2020 INDER

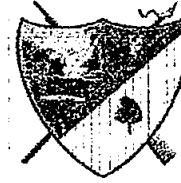
*“Nuestro compromiso es Fortul”*

✉ Kra. 25 No 5-45 Palacio Municipal ☎ 8 89 91 50 ext 101

Pág. Web: [www.fortul-arauca.gov.co](http://www.fortul-arauca.gov.co) E-mail [alcaldia@fortul-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@fortul-arauca.gov.co)  
[unidaddecorrespondencia@fortul-arauca.gov.co](mailto:unidaddecorrespondencia@fortul-arauca.gov.co)



ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL  
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ALTA  
GERENCIA  
COMUNICACIÓN EXTERNA



Código:  
F-DIR-GR-P03-05  
Versión: 01  
Página 6-6  
Fecha:  
31/12/2018

Fortul, octubre 16 de 2020

Señor  
**RAMÓN RÍOS LEÓN**  
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
Fortul - Arauca

Referencia: remisión de proyecto de acuerdo: ***"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2020-ADICIONES"***.

Para estudio, debate y aprobación del Honorable Concejo Municipal de Fortul, envié a esa Corporación el Proyecto de Acuerdo No. (011) del dieciséis de octubre de 2020, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2020-ADICIONES"***.

El proyecto de la referencia se envía junto con la exposición de motivos y Acta de Comfis, acta de consejo de gobierno y demás soportes que requieran para su estudio.

Agradezco de antemano su gentil y oportuno tramite.

Cordial Saludo,



**JAVIER ALONSO CARRERA HUERTAS**  
Alcalde Municipal

*"Nuestro compromiso es Fortul"*



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL  
NIT. 800.136.069-4

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA  
ALTA GERENCIA

PROYECTO DE ACUERDO



Código:  
F-DIR-GR-P03-03

Versión: 01  
Página 2-7

Fecha:  
31/12/2018

## EXPOSION DE MOTIVOS

Fortul, octubre 16 de 2020

Honorables  
**CONCEJALES MUNICIPIO DE FORTUL**  
Ciudad

Me permito presentar al honorable concejo Municipal de Fortul el proyecto de acuerdo No 011 del 13 de Octubre de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2020- ADICIONES"**.. para que sea estudiando, debatido y aprobado por la corporación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La iniciativa se sustenta en las siguientes normas:

El Artículo 286 de la Constitución Política, consagra que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, siendo derecho de tales entidades territoriales administrar sus recursos de conformidad con la Constitución Política y la ley.

El artículo 313, numeral 5 de la Constitución Política de 1991, corresponde al Concejo Municipal, Dictar normas orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente le presupuesto de rentas y gastos del municipio.

El presente proyecto de acuerdo está orientado a proveer al Municipio de Fortul de una de las herramientas principales, fundamentales y técnicas de administración financiera que le permitan a la administración Municipal fortalecerse administrativamente e incrementar el gasto público social para la vigencia fiscal de 2020.

La adición presentada en el presente acuerdo, corresponde a lo establecido Resolución 084 del 21 de septiembre de 2020 emitida por el instituto departamental del deporte y recreación, donde realiza distribución de la transferencia del impuesto al cigarrillo correspondiente a los saldos de la vigencia 2019 y lo presupuestado para la vigencia 2020 a los municipios del departamento de Arauca.

*Nuestro Compromiso es Fortul*

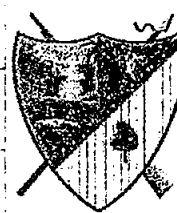


ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL

NIT. 800.136.069-4

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA  
ALTA GERENCIA

PROYECTO DE ACUERDO



Código:  
F-DIR-GR-P03-03

Versión: 01  
Página 3-7

Fecha:  
31/12/2018

Que los proyectos que se adicionan al presupuesto de la vigencia 2020 presenta coherencia con el cumplimiento de las metas programadas en el Plan de Desarrollo del Municipio, "Nuestro Compromiso es Fortul 2020-2023" para la presente vigencia

El Proyecto de modificación del Presupuesto se caracteriza por la priorización del Gasto Social, como lo ordena la Constitución Política, dentro de la capacidad fiscal y las restricciones legales y financieras del Municipio. Así mismo, en cumplimiento de la normatividad vigente.

La administración para cumplir con la programación de las metas de esta vigencia y dar cumplimiento en la etapa de ejecución de los proyectos, requiere que se adicionen los recursos presentados en este proyecto de acuerdo de manera URGENTE para que se puedan contar con los soportes de ejecución contractual en la a presente vigencia.

Por últimos honorables concejales, me permito manifestarles que la secretaria de hacienda como las demás secretarías estarán atentos para brindarles el acompañamiento y la información que requieran para el estudio y aprobación del presente proyecto de acuerdo.

Con mucho aprecio

**JAVIER ALONSO CABRERA HUERTAS**

Alcalde Municipal

*Nuestro Compromiso es Fortul*





ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL  
NIT. 800.136.069-4

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA  
ALTA GERENCIA

PROYECTO DE ACUERDO



Código:  
F-DIR-GR-P03-03

Versión: 01  
Página 4-7

Fecha:  
31/12/2018

**PROYECTO DE ACUERDO  
N 011 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE  
LA VIGENCIA 2020 - ADICIONES".**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FORTUL – ARAUCA,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas por el Artículo 31 3 de la Constitución Nacional, y legales, en especial las conferidas por, Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, y Demás normas que rigen la materia y,

**CONSIDERANDO**

Que el presupuesto del Municipio fue aprobado mediante Acuerdo 014 del 28 de noviembre de 2019, por el Honorable Concejo Municipal.

Que mediante Acuerdo 014 del 28 de noviembre de 2019, se expidió el decreto de liquidación del presupuesto para La vigencia fiscal 2020.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y estatuto tributario, disponen que el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados (Créditos y contra- créditos) y adiciones, al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003. las modificaciones que se propone efectuar al presupuesto del 2020, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) previsto por la Administración Municipal. Que igualmente en el acatamiento del artículo 7 de la Ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación

*Nuestro Compromiso es Fortul*



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL

NIT. 800.136.069-4

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA  
ALTA GERENCIA

PROYECTO DE ACUERDO



Código:  
F-DIR-GR-P03-03

Versión: 01  
Página 5-7

Fecha:  
31/12/2018

presupuesta! , tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.

Que mediante Resolución 084 del 21 de septiembre de 2020 emitida por el instituto departamental del deporte y recreación, donde realiza distribución de la transferencia del impuesto al cigarrillo correspondiente a los saldos de la vigencia 2019 y lo presupuestado para la vigencia 2020 a los municipios del departamento de Arauca, en el cual se evidencia una Adición para el municipio de Fortul por valor de **QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS DE LA VIGENCIA 2019 Y DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CONCON MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PEOS DE LA VIGENCIA 2020 PARA UN TOTAL DE TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO PES. (\$33.173.204.00)**. Que se hace necesario realizar.

Que mediante Acta de COMFIS No. 005 de 16 de Octubre de 2020 se aprobaron las modificaciones al presupuesto de la vigencia.

Que los anteriores ajustes, se encuentran debidamente estudiados y aprobados por el Consejo de Gobierno y el COMFIS Municipal

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO. – ADICIONAR.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Fortul, para la vigencia Fiscal 2020, la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO PES. (\$33.173.204.00)**.

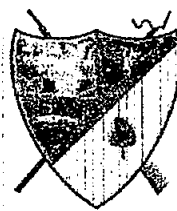
Según el detalle que se encuentra a continuación:

RUBRO	NOMBRE	TOTAL
-------	--------	-------

*Nuestro Compromiso es Fortul*



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL  
NIT. 800.136.069-4  
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA  
ALTA GERENCIA  
PROYECTO DE ACUERDO



Código:  
F-DIR-GR-P03-03  
Versión: 01  
Página 6-7  
Fecha:  
31/12/2018

		ADICIONES
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	33,173,204.00
1.03	TRANSFERENCIAS Y APORTE	33,173,204.00
1.03.02	TRANSFERENCIAS DE INVERSION	33,173,204.00
1.03.02.02	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	33,173,204.00
1.03.02.02.02	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION	33,173,204.00
1.03.02.02.02.01	Resolución 084 De 2020 - Transferencia Impuesto Tabaco Y Cigarrillo.	33,173,204.00

**ARTICULO SEGUNDO - ADICIONAR.** Adicionar y créense nuevos rubros al Presupuesto gastos de Inversión del Municipio de Fortul, para la vigencia Fiscal 2020, la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO PES. (\$33.173.204.00).**

Según el detalle que se encuentra a continuación:

RUBRO	NOMBRE	TOTAL ADICIONES
3	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	33.173.204,00
3.4	LÍNEA ESTRATEGICA: 4. COMPROMISO CON EL DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL	33.173.204,00
3.4.43	SECTOR:DEPORTE Y RECREACION	33.173.204,00
3.4.43.01	PROGRAMA 1.FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	33.173.204,00
3.4.43.01.02	Fomento De La Práctica Deportiva A Través De Las Escuelas De Formación Deportiva Del Municipio De Fortul (Resolución 084 De 2020 - Transferencia Impuesto Tabaco Y Cigarrillo.)	33.173.204,00

*Nuestro Compromiso es Fortul*



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL

NIT. 800.136.069-4

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA  
ALTA GERENCIA

PROYECTO DE ACUERDO



Código:  
F-DIR-GR-P03-03

Versión: 01  
Página 7-7

Fecha:  
31/12/2018

**ARTÍCULO TERCERO - VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y modifica en lo pertinente el Presupuesto General de Rentas y Gastos Vigencia 2020.

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Fortul – Arauca, a los dieciséis (16) días del mes de Octubre de dos mil Veinte (2020).



**JAVIER ALONSO CABRERA HUERTAS**  
Alcalde Municipal

Elaboro: Liliana Ortiz Bueno/Tec. Adm. Presupuesto  
Aprobó: Laura Sofía Bonilla Angarita/Secretaría de Hacienda y Tesorera  
Revisó: Dr. Norisley Gelvez Camargo/ Asesor Jurídico

Anexos:  
Acta Comfis  
Acta consejo de gobierno  
Resolución 084 de 21/09/2020 INDER Arauca

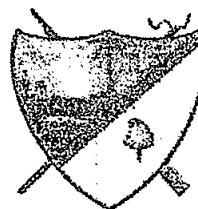
*Nuestro Compromiso es Fortul*



ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL  
NIT 800136069-4

GESTION DOCUMENTAL

ACTAS



Código:  
F-GIN-GD-P02-01

Versión:01  
Página 19-2

Fecha:  
16/03/2019

Ciudad	Fortul	Proceso o Programa	Consejo de Gobierno
Lugar	Sala de juntas- Alcaldía	Hora De Inicio	10:00 am
Fecha	16 de octubre de 2020	Hora De Finalización	11:00 am
Temática	Presentación de los proyecto de acuerdo que serán llevados al concejo municipal	N° De Acta	
		018	
<b>1. OBJETIVOS</b>			
1.	Saludo y llamado a lista		
2.	Aprobación de los proyecto de acuerdo que será presentado al concejo municipal.		
3.	Compromisos		
<b>2. PARTICIPANTES</b>			
No.	Nombres y Apellidos	Cargo	
1.	Javier Alonso Cabrera Huertas	Alcalde Municipal	
2.	Orlando José Hurtado Luna	Secretario de gobierno y desarrollo social	
3.	Laura Sofía Bonilla Angarita	Secretaria de Hacienda y Tesorería	
	Jael Eyerly Mina Rincón	Coordinadora de Salud Publica	
4.	Fredy Leonar Camargo Camargo	Secretario de planeación e infraestructura	
5.	William Sáenz Ariza	Coordinador de Cultura y Deporte	
6.	Omar Alfredo Villamizar Flórez	Jefe de la Unidad de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario	
7.	Liliana Ortiz Bueno	Coordinadora Administrativa de presupuesto	
<b>3. INVITADOS</b>			
1.	Norisley Gelvez Camargo	Asesora Jurídica	
2.	José Javier Barrera Páez	Jefe de Control Interno	
3.	Ana Avelina Botello	Apoyo Profesional	
4.	José Camilo Fontecha	Apoyo Jurídico	

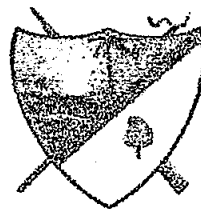
*Nuestro compromiso es Fortul.*



ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL  
NIT 800136069-4

GESTION DOCUMENTAL

ACTAS



Código:  
F-GIN-GD-P02-01

Versión:01  
Página 20-2

Fecha:  
16/03/2019

#### 4.DESARROLLO

1. Se realiza el saludo de bienvenida por parte del secretario de Gobierno y Desarrollo Social. Posteriormente se realiza el llamado a lista de los integrantes de este consejo de gobierno respondiendo en su totalidad.

2. El señor Alcalde da el saludo de bienvenida y agradece a cada una de las unidades ejecutoras por estar presentes, anuncia que este consejo se sigo para revisar los proyectos de acuerdo que serán presentados la próxima semana al honorable Concejo Municipal mediante llamada a sesiones extraordinarias.

La Coordinadora Administrativa de presupuesto, la señora Liliana informa que se presentara el proyecto de acuerdo por medio del cual se efectúa una modificación al presupuesto de la vigencia 2020 – adiciones. Referente al tema de tabaco y cigarrillo. Informa que mediante Resolución 084 del 21 de septiembre de 2020 emitida por el instituto departamental del deporte y la recreación, donde realiza distribución de la transferencia del impuesto al cigarrillo correspondiente a los saldos de la vigencia 2019 y lo presupuestado para la vigencia 2020 a los municipios del departamento de Arauca, en el cual se evidencia una Adición para el municipio de Fortul por valor de quince millones ciento treinta y ocho mil cuarenta y seis pesos de la vigencia 2019 y dieciocho millones treinta y cinco mil ciento cincuenta y ocho pesos de la vigencia 2020 para un total de treinta y tres millones ciento setenta y tres mil veinticuatro pesos moneda corriente.

Seguidamente la Secretaria de Hacienda y Tesorería Lura indica que también se tiene elaborado el proyecto de acuerdo por medio del cual se establece la tasa pro deporte y recreación creada por la ley 2023 del 23 de julio de 2020 en el municipio de Fortul, De igual modo argumenta que esta nueva Ley permite la destinación de hasta un 20% del total de los recursos recaudados para que sean destinados a la alimentación y el transporte de los niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad y pobreza, que hacen parte de las escuelas y clubes deportivos del Municipio, los valores recaudados por la tasa se destinarán exclusivamente a los niños, niñas y adolescentes, en los diferentes programas creados por la Administración Municipal.

El secretario de planeación e infraestructura plantea también que se presentará otro Proyecto sobre vigencias futuras, por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias para la ejecución de proyectos de la vigencia fiscal 2020, cuya realización finaliza en el año 2021; incluidos en el plan de desarrollo "Nuestro Compromiso es Fortul. Por lo tanto solicitando a las unidades ejecutoras que no han reporten los proyectos que continuarán el siguiente año.

El secretario de Gobierno y Desarrollo Social manifiesta que se urge agilizar los procesos de contratación ya que el tiempo de la vigencia 2020 ya está por terminar. Reitera el

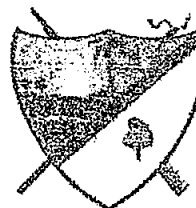
*Nuestro compromiso es Fortul.*



ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL  
NIT 800136069-4

GESTION DOCUMENTAL

ACTAS



Código:  
F-GIN-GD-P02-01

Versión:01  
Página 21-2

Fecha:  
16/03/2019

compromiso que deben tener las unidades ejecutoras, la oficina de jurídica y demás personal para realizar un trabajo en conjunto y por lo tanto los proyectos fluyan de manera eficiente.

No siendo mas los temas a tratar se da por terminado este consejo de gobierno.

### 3.COMPROMISOS

N o	Responsable	Acción	Fecha de Cumplimiento
1.	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERÍA  SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2020 - ADICIONES".  "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA "TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN CREADA POR LA LEY 2023 DEL 23 DE JULIO DE 2020 EN EL MUNICIPIO DE FORTUL"  "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020, CUYA REALIZACIÓN FINALIZA EN EL AÑO 2021; INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO "NUESTRO COMPROMISO ES FORTUL ""	16 de septiembre de 2020

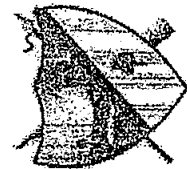
*Nuestro compromiso es Fortul.*



ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL  
NIT - 800136069-4

GESTION DE LA INFORMACION - ATENCION AL CIUDADANO

CONTROL DE ASISTENCIA



Código:  
F-GIN-AC-M01-01

Versión: 01  
Página 1-1

Fecha: 31/12/2018

FECHA: 16 octubre de 2018 LUGAR: Sala de juntas PROGRAMA: Consejo de Gobierno DEPENDENCIA:

ITEM	NOMBRE COMPLETO	TPO DOC	DOCUMENTO IDENTIDAD	EDAD	SEXO	Año	ENFOQUE DIFERENCIAL				INSTITUCION / ENTIDAD	CARGO	CORREG	DIRECCION	No. CELULAR	FIRMA
							Indígena	SI, Y REGISTRADO	SI, Y NO REGISTRADO	NO						
1	Laura Sofia Bejar A	CC	1070617039		F	K					Alcaldía	Secretaria	Hacienda de Fortul - Arauca.gov.co	00 25 4 545	3102331100	[Signature]
2	Liliana Otilia Bueno	CC	1149180959		F	X					Alcaldía	Coord. Proyectos	Arauca.gov.co	00 25 4 545	380544868	[Signature]
3	Ana Bastilla Llanes	CC	60378483		F	Y					Alcaldía	Profesora	enmys528@gmail.com	00 25 4 545	1092737321	[Signature]
4	Natally de la Cruz	CC	1040601135		F	X					Alcaldía	Asesora	noticia@tribuna.com	00 25 4 545	5153510181	[Signature]
5	Jose Javier Borrero	CC	27096205	X	M	Y				Alcaldía	ACFE	Control de Calidad	potul-arauca.gov.co	00 25 4 545	310230168	[Signature]
6	William Sauro Amador	CC	13240361	52	M	X				Alcaldía	coordinador de	Interventor	Fortul - Arauca.gov.co	00 25 4 545	320479115	[Signature]
7	Freedy Carrasgo	CC	91442840	43	M	X				Alcaldía	Secretario	Planificación	Fortul - Arauca.gov.co	00 25 4 545	5254410	[Signature]
8	Jorge A. Villanar	CC	704073921	25	M	X				Alcaldía	Medio Ambiente	Desarrollo	Economico de Fortul - Arauca.gov.co	00 25 4 545	31023315	[Signature]
9	Welfino Linares	CC	635465786		M	X				Alcaldía	Asesor	Asesor	Fortul - Arauca.gov.co	00 25 4 545	31023315	[Signature]
10	Silvino Mantilla	CC	16482203		M	X				Alcaldía	Asesor	Asesor	Fortul - Arauca.gov.co	00 25 4 545	31023315	[Signature]

RESPONSABLE:

*Nuestro compromiso es Fortul*

☐ Cra. 25 No 5-45 Palacio Municipal ☎ 8169 9150 ext:101  
 Pág. Web: www.fortul-arauca.gov.co E-mail: alcaldia@fortul-arauca.gov.co  
 unidaddecomunicacion@fortul-arauca.gov.co





ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL  
NIT - 800136059-4



Código:  
F-GIN-AC-M01-01  
Versión:01  
Página 1-1

GESTION DE LA INFORMACION - ATENCIÓN AL CIUDADANO

CONTROL DE ASISTENCIA

Fecha: 31/12/2018

FECHA TEMA	LUGAR:	PROGRAMA: DEPENDENCIA:	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	DOCUMENTO IDENTIDAD	EDAD	M	F	Año	ENFOQUE DIFERENCIAL				INSTITUCION / ENTIDAD	CARGO	CORREO	DIRECCION	No. CELULAR	FIRMA	
										INDIGENA	SL Y REGISTRADO	SL Y NO REGISTRADO	NO							DESPLAZADO O FORZADO
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				

RESPONSABLE:

*Nuestro compromiso es Fortul*

☑️ Cra. 25 No 5-45 Palacio Municipal ☎️ 8 99 9150 ext.101  
Pág. Web: [www.fortul-arauca.gov.co](http://www.fortul-arauca.gov.co) E-mail: [alcaldia@fortul-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@fortul-arauca.gov.co)  
[unidaddecontrolcandenas@fortul-arauca.gov.co](mailto:unidaddecontrolcandenas@fortul-arauca.gov.co)



## ACTA DE REUNIÓN

Modelo Estándar de Control  
Interno MECI 1000:2005

Código: ED-F-001

Versión: 001

Página 1 de 07

<b>TIPO DE REUNIÓN</b>	<b>ACTA DE COMFIS</b>	<b>ACTA N° 005</b>		
<b>Hora:</b> 08:00 AM	<b>Lugar:</b> Sala de Juntas	<b>FECHA</b>		
		<b>Día:</b> 16	<b>Mes:</b> 10	<b>Año:</b> 2020

<b>ASISTENTES</b>			
<b>N°</b>	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
1	Alcalde	JAVIER ALONSO CABREREA HUERTAS	
2	Secretaria de Hacienda y Tesorera	LAURA SOFIA BONILLA ANGARITA	
3	Técnico Administrativo en la Coordinación de Presupuesto	LILIANA ORTIZ BUENO	
4	Secretario de Planeación e Infraestructura	FREDY LEONAR CAMARGO CAMARGO	

<b>ORDEN DEL DÍA</b>		
<b>N°</b>	<b>TEMÁTICA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1	Verificación del Quórum y Aprobación del Orden del Día.	Alcalde Municipal. Secretario de Planeación e Infraestructura y Obras Públicas. Secretaria de Hacienda y Tesorera. Técnico Administrativo en la Coordinación de Presupuesto.
2	Saludo y presentación del objetivo.	Alcalde Municipal
3	Exposición Presentación al COMFIS para los siguientes proyectos: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA "TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN CREADA POR LA LEY 2023 DEL 23 DE JULIO DE 2020 EN EL MUNICIPIO DE FORTUL" - "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2020 - ADICIONES".	Alcalde Municipal. Secretario de Planeación e Infraestructura y Obras Públicas. Secretaria de Hacienda y Tesorera. Técnico Administrativo en la Coordinación de Presupuesto

<b>Elaboró:</b> LAURA SOFIA BONILLA ANGARITA Secretaria Hacienda y Tesorera	<b>Revisó:</b> NORISLEY GRIEVEZ CAMARGO Asesor Jurídico	<b>Aprobó:</b> COMFIS	<b>Vo Bo:</b> ALCALDE MUNICIPAL
---	---	--------------------------	------------------------------------



## ACTA DE REUNIÓN

Modelo Estándar de Control  
Interno MECI 1000:2005

Código: ED-F-001

Versión: 001

Página 2 de 07

Nº	DESARROLLO DEL CONTENIDO TEMÁTICO
1	Siendo las 08:10 a.m. del día 16 de octubre de 2020, se da inicio a la Reunión citada. Se verifica y comprueba la asistencia del 100% de los invitados a la Reunión.
2	<p>El Alcalde Municipal JAVIER ALONSO CABRERA HUERTAS da gracias a Dios y agradece la asistencia del comité donde se presentará a consideración del COMFIS Para concertar dos proyectos de acuerdos para estudio del honorable concejo municipal los cuales consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Que mediante La Ley 2023 se establece la tasa Pro Deporte para generar recursos para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física a partir de una tasa sobre las contrataciones que efectúe el conglomerado público. Esto sin duda, permitirá el fortalecimiento del deporte, recreación y actividad física en el Municipio de Fortul, después de aprobado el proyecto de acuerdo registrá en lo impositivo a partir del 01 de enero de 2021.</li><li>• La adición de recursos al presupuesto de la vigencia 2020 Mediante la Resolución 084 del 21 de septiembre de 2020 emitida por el instituto departamental del deporte y recreación, donde realiza distribución de la transferencia del impuesto al cigarrillo correspondiente a los saldos de la vigencia 2019 y lo presupuestado para la vigencia 2020</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• La secretaria de hacienda Municipal <i>Dra Laura Sofia Bonilla Angarita</i>, presenta ante el concejo La Ley 2023 del 23 de julio de 2020, "Por medio de la cual se crea la tasa pro deporte y recreación", estableció lo siguiente:  "ARTICULO 1º. Objeto de la Tasa Pro Deporte y Recreación. Facúltese a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales para crear una Tasa Pro Deporte y Recreación, recursos que serán administrados por el respectivo ente territorial, destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o</li></ul>

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Vo Bo:
LAURA SOFIA BONILLA ANGARITA Secretaria Hacienda y Tesorera	NORISLEY GELVEZ CAMARGO Asesor Jurídico	COMFIS	ALCALDE MUNICIPAL



## ACTA DE REUNIÓN

Modelo Estándar de Control  
Interno MECI 1000:2005

Código: ED-F-001

Versión: 001

Página 3 de 07

territoriales”.

- Técnico Administrativo en la Coordinación de Presupuesto; Liliana Ortiz Bueno informa que para la proyección del presupuesto 2021 se debe proyectar los ingresos a recaudar, manifestando la oportunidad para que los entes territoriales puedan generar recursos para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física a partir de la tasa pro deporte. Así mismo informa la adición de recursos que modifica el presupuesto de la vigencia 2020 mediante la resolución 084 del 21 de septiembre de 2020 emitida por el instituto departamental del deporte y recreación, donde realiza distribución de la transferencia del impuesto al cigarrillo por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO PES. (\$33.173.204.00)**.

Los integrantes del COMFIS deciden por unanimidad presentar ante los honorables concejales para estudio y aprobación la Tasa Pro Deporte.

En este orden del día los integrantes del COMFIS aprueban la presentación de los proyectos de acuerdo:

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA “TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN CREADA POR LA LEY 2023 DEL 23 DE JULIO DE 2020 EN EL MUNICIPIO DE FORTUL”**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2020 - ADICIONES”.**


<b>Elaboró:</b> LAURA SOFIA BONILLA ANGARÍA Secretaria Hacienda y Tesorería	<b>Revisó:</b> NORISLEY GELVEZ CAMARGO Asesor Jurídico	<b>Aprobó:</b> COMFIS	<b>Vo Bo:</b> ALCALDE MUNICIPAL
---	--	--------------------------	------------------------------------

	<h1>ACTA DE REUNIÓN</h1>	<i>Modelo Estándar de Control Interno MECT 1000:2005</i>
		Código: ED-F-001
		Versión: 001
		Página 4 de 07

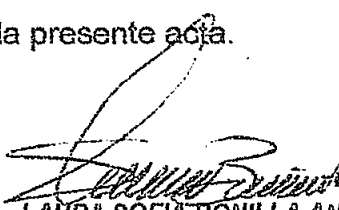
Siendo las 10:08 A.m. del 16 de octubre de 2020 se da por terminada la reunión.

Para Constancia de lo anterior se firma la presente acta.

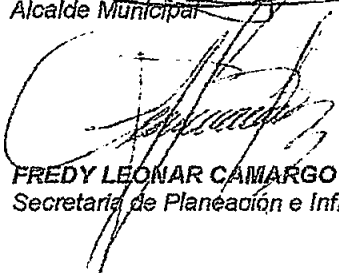
4




**JAVIER ALONSO CARRERA HUERTAS**  
Alcalde Municipal



**LAURA SOFIA BONILLA ANGARITA**  
Secretaria de Hacienda y Tesorera



**FREDY LEONAR CAMARGO CAMARGO**  
Secretaria de Planeación e Infraestructura



**LILIANA ORTIZ BUENO**  
Técnico Administrativo en la Coordinación de Presupuesto

Compromisos y Tareas	Responsable de Ejecutar	Fecha	Cumplió		Observaciones
			SI	NO	
Presentación del Proyecto de Acuerdo al concejo Municipal POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA "TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN CREADA POR LA LEY 2023 DEL 23 DE JULIO DE 2020 EN EL MUNICIPIO DE FORTUL".  "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2020 - ADICIONES".	Alcalde Municipal.	Viernes 16 de octubre de 2020.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>	<b>Vo Bo:</b>
LAURA SOFIA BONILLA ANGARITA Secretaria Hacienda y Tesorera	NORISLEY GELVEZ CAMARGO Asesor Juridico	COMPIS	ALCALDE MUNICIPAL



**RESOLUCIÓN**  
**No. 084 DEL 2020**  
(Septiembre 21 del 2020)

*de cada mes la información y documentación sobre el recaudo mensual, a los institutos deportivos territoriales.*

**Parágrafo 2º.** *El control y vigilancia de la inversión del producto del gravamen decretado en la presente ley serán ejercidos en el orden administrativo, técnico, financiero, presupuestal y contable por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el aprovechamiento del Tiempo libre, tal como lo establece el Decreto 2343 del 2 de diciembre de 1970 sin perjuicio de las funciones propias de las Contralorías General de la República, departamentales y municipales”.*

Que de conformidad con la ley 1289 del 06 de Marzo de 2009 referido al 30% del impuesto al cigarrillo y tabaco, se hace necesario adoptar la tabla de distribución porcentual de acuerdo al sistema general de participación propósito general- sector deporte correspondientes al año 2020.

Que el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el aprovechamiento del Tiempo libre – COLDEPORTES expidió la Circular Externa No. 04 del 04 de Septiembre de 2015, estableciendo los lineamientos para la destinación e inversión de los recursos del impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros que se expende al público en todo el Territorio Nacional y del impuesto nacional al consumo a la telefonía móvil, en materia deportiva, en el artículo primero numeral 1.2 estipulo los lineamientos para la distribución de la inversión de los recursos del impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros que se expende al público en todo el Territorio Nacional .

Que según certificación del día 21 de septiembre de 2020 expedida por el profesional universitario del área financiera del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación – INDER Arauca existe un superávit por ejecutar de las vigencias 2019 por concepto de transferencias del 30% de tabaco y cigarrillos Nacionales y Extranjeros por valor de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$80,564,376.00) M/CTE**, desagregados de la siguiente manera:

<b>Nº. DE RUBRO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL RUBRO</b>	<b>SALDO</b>
2.1.03.01.03.01.021	Municipios 30% Tabacos y Cigarrillos - Superávit Impuesto Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjeros (16%) (2019)	\$ 76,639,040.00

ARAUCA DEPORTIVA SANA Y COMPETITIVA

“CONSTRUYENDO FUTURO”

Carreara 27 N° 14-158 Barrio Guarataros. Telefax 8854650 WEB: www.coldeportesarauca.gov.co



**RESOLUCIÓN**  
**No. 084 DEL 2020**  
(Septiembre 21 del 2020)

2.1.03.01.03.01.022	Municipios 30% Tabaco y Cigarrillos - Superávit Impuesto al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacionales (16%) (2019)	\$ 3,925,336.00
---------------------	---	-----------------

Que según certificación del día 21 de septiembre 2020 expedida por el profesional universitario del área financiera del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación – INDER Arauca se han presupuestado a 31 de diciembre de 2020, por concepto de transferencias del 30% de tabaco y cigarrillos Nacionales y Extranjeros de la vigencia 2020, la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$95,982,747.00) M/CTE**, desagregados de la siguiente manera:

No. DE RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	SALDO
2.1.03.01.03.01.002	Municipios 30% Tabacos y Cigarrillos - Impuesto al consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional (16%)	\$ 7,105,053
2.1.03.01.03.01.003	Municipios 30% Tabacos y Cigarrillos - Impuesto al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero (16%)	\$ 88,877,694

Que se hace necesario efectuar la distribución, de los recursos disponibles, con base en los montos ejecutados y la participación asignada para cada municipio.

Que en mérito de lo anterior el director del Instituto departamental del deporte y la recreación INDER Arauca

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar la distribución del treinta por ciento (30%) del recaudo del impuesto al consumo de tabaco y cigarrillo nacionales y extranjeros del superávit 2019 por la suma de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$80,564,376.00) M/CTE**, desagregados de la siguiente manera:

ARAUCA DEPORTIVA SANA Y COMPETITIVA

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Carreara 27 N° 14-158 Barrio Guarataros. Telefax 8854650 WEB: [www.coldeportesarauca.gov.co](http://www.coldeportesarauca.gov.co)



**RESOLUCIÓN**  
**No. 084 DEL 2020**  
(Septiembre 21 del 2020)

MUNICIPIO	PORCENTAJE (%)	DISTRIBUCIÓN (\$)
ARAUCA	17.90%	\$ 14,421,023
ARAUQUITA	13.37%	\$ 10,771,457
CRAVO NORTE	6.47%	\$ 5,212,515
FORTUL	18.79%	\$ 15,138,046
PUERTO RONDON	6.95%	\$ 5,599,224
SARAVENA	14.08%	\$ 11,343,464
TAME	22.44%	\$ 18,078,646
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 80,564,376.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Realizar la distribución treinta por ciento (30%) del impuesto al consumo de tabaco y cigarrillo nacionales y extranjeros de la vigencia 2020, presupuestado a corte 31 de diciembre del 2020, por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$95,982,747.00) M/CTE**, desagregados de la siguiente manera:

MUNICIPIO	PORCENTAJE (%)	DISTRIBUCIÓN (\$)
ARAUCA	17.90%	\$ 17,180,912
ARAUQUITA	13.37%	\$ 12,832,893
CRAVO NORTE	6.47%	\$ 6,210,084
FORTUL	18.79%	\$ 18,035,158
PUERTO RONDON	6.95%	\$ 6,670,801
SARAVENA	14.08%	\$ 13,514,371
TAME	22.44%	\$ 21,538,528
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 95,982,747.00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Recurso no ejecutado del municipio de PUERTO RONDON de las vigencias fiscales 2019.

MUNICIPIO	SALDO SIN EJECUTAR
PUERTO RONDON	\$ 1,663,887.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,663,887.00</b>

ARAUCA DEPORTIVA SANA Y COMPETITIVA

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Carreara 27 N° 14-158 Barrio Guarataros. Telefax 8854650 WEB: [www.coldeportesarauca.gov.co](http://www.coldeportesarauca.gov.co)





**RESOLUCIÓN**  
**No. 084 DEL 2020**  
(Septiembre 21 del 2020)

**ARTICULO CUARTO:** Para hacer efectivo el giro de la transferencia a que hace referencia el artículo anterior, los entes deportivos municipales constituidos legalmente si existiera o en su defecto la alcaldía municipal, deberán presentar la respectiva solicitud anexando los siguientes documentos:

1. Acto administrativo de incorporación de los recursos y apropiación de las partidas en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2020.
2. Proyecto de inversión que se financiara con los recursos a transferir, el cual debe estar enfocado a la adopción del plan municipal del deporte.
3. Paz y salvo de la rendición de cuentas de la vigencia anterior.

**ARTICULO CUARTO:** Los lineamientos de inversión de los recursos del impuesto al consumo de Tabaco y Cigarrillo que reciben los Municipio, es conforme a lo establecido en la Circular externa No. 04 de 2015 del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el aprovechamiento del Tiempo libre – COLDEPORTES así:

**Programas de Deporte Formativo:** Deporte formativo que es aquel que contribuye al desarrollo de la integridad del ser, a fomentar el desarrollo y la mejora de las distintas dimensiones: física, cognitiva, afectiva, ética, social y psicomotriz de la persona que lo realiza.

Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas de las Escuelas Deportivas y semejantes. En este sentido el deporte que se proponga a niños (as), adolescentes, jóvenes y adultos, debe basarse en un planteamiento estrictamente formativo.

**ARTICULO QUINTO:** Que conforme a las competencias establecidas a los entes departamentales, se debe realizar seguimiento a la ejecución de los recursos transferidos a los Municipios, por tal razón debe presentar informe de ejecución de los recursos con sus respectivos soportes, en los plazos y términos comunicados por el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca "INDER ARAUCA".

ARAUCA DEPORTIVA SANA Y COMPETITIVA

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Carreara 27 N° 14-158 Barrio Guarataros. Telefax 8854650 WEB: [www.coldeportesarauca.gov.co](http://www.coldeportesarauca.gov.co)



**RESOLUCIÓN**  
**No. 084 DEL 2020**  
(Septiembre 21 del 2020)

**PARÁGRAFO:** Luego de la ejecución, se requiere que los Municipios certifiquen ante el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca "INDER ARAUCA", que los recursos girados fueron invertidos conforme a los lineamientos dados mediante la Circular Externa No. 04 de 2015 del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el aprovechamiento del Tiempo libre – COLDEPORTES; que se encuentran en el plan de desarrollo municipal y que cuentan con viabilidad y elegibilidad en el banco de proyectos de inversión municipal, certificación de la Incorporación de los recursos en el presupuesto de la vigencia 2020.

**ARTICULO SESTO:** Que los recursos girados mediante este acto administrativo, no podrán ser destinados a ningún objeto o propósito diferente del establecido por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el aprovechamiento del Tiempo libre – COLDEPORTES mediante la Circular Externa No. 04 de 2015.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2020.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**PEDRO JOSÉ ANGEL SARMIENTO**  
Director

Proyectó: Fabio Alberto Andrade Alvarez  
Profesional del Área financiera.

ARAUCA DEPORTIVA SANA Y COMPETITIVA

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Carreara 27 N° 14-158 Barrio Guarataros. Telefax 8854650 WEB: [www.coldeportesarauca.gov.co](http://www.coldeportesarauca.gov.co)





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE FORTUL

Fortul, Arauca octubre 27 de 2020



Cítese Este N°.  
**COD: 10-CMFA 165**

Señor  
**JAVIER ALONSO CABRERA HUERTAS**  
Alcalde del Municipio de  
Fortul - Arauca

**ASUNTO:** Tramite de Acuerdo

Atento saludo

De manera respetuosa me permito remitir a su despacho Acuerdo N° 009 octubre 26 de 2020, "**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE REALIZA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION, DEL MUNICIPIO DE FORTUL ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**".

Debidamente aprobado por el Concejo, lo anterior para su publicación y sanción.

De igual forma solicitar que una vez sea sancionado el Acuerdo, por favor enviar copia del Acto de Sanción a la Corporación para continuar con el proceso del mismo.

Cordialmente.

  
**RAMON RIOS LEON**  
Presidente del Concejo

Revisó y Aprobó: *Ramón Ríos León*  
Proyecto y Digító: *María T. López*

*"TRABAJO Y UNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO"*



**ACUERDO No. 009**  
Octubre 26 de 2020

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE REALIZA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION, DEL MUNICIPIO DE FORTUL ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020".**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FORTUL – ARAUCA,**

En uso de sus funciones constitucionales y atribuciones legales, especialmente las contenidas en el artículo 313 numeral 5 y 345 de la Constitución Política; el artículo 32 numeral 9 de la Ley 136 de 1994; el decreto 111 de 1996 y el estatuto Orgánico de presupuesto Municipal ( acuerdo N° 002 de febrero 27 de 2019)

**CONSIDERANDO**

- a) Que el presupuesto del Municipio fue aprobado mediante Acuerdo 014 del 28 de noviembre de 2019, por el Honorable Concejo Municipal.
- b) Que mediante Acuerdo 014 del 28 de noviembre de 2019, se expidió el decreto de liquidación del presupuesto para La vigencia fiscal 2020.
- c) Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y estatuto tributario , disponen que el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados (Créditos y contra- créditos) y adiciones, al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
- d) Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003. las modificaciones que se propone efectuar al presupuesto del 2020, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) previsto por la Administración Municipal . Que igualmente en el acatamiento del artículo 7 de la Ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal , tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.
- e) Que mediante Resolución 084 del 21 de septiembre de 2020 emitida por el instituto departamental del deporte y recreación, donde realiza distribución de la transferencia del impuesto al cigarrillo correspondiente a los saldos de la vigencia 2019 y lo presupuestado

*"TRABAJO Y UNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO"*



para la vigencia 2020 a los municipios del departamento de Arauca, en el cual se evidencia una Adición para el municipio de Fortul por valor de **QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS DE LA VIGENCIA 2019 Y DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CONCON MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PEOS DE LA VIGENCIA 2020 PARA UN TOTAL DE TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO PES. (\$33.173.204.00)**. Que se hace necesario realizar.

- f) Que mediante Acta de COMFIS No. 005 del 16 de Octubre de 2020 se aprobaron las modificaciones al presupuesto de la vigencia.
- g) Que los anteriores ajustes, se encuentran debidamente estudiados y aprobados por el Consejo de Gobierno y el COMFIS Municipal

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO. – ADICIONAR.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Fortul, para la vigencia Fiscal 2020, la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO PES. (\$33.173.204.00)**.

Según el detalle que se encuentra a continuación:

RUBRO	NOMBRE	TOTAL ADICIONES
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	33,173,204.00
1.03	TRANSFERENCIAS Y APORTE	33,173,204.00
1.03.02	TRANSFERENCIAS DE INVERSION	33,173,204.00
1.03.02.02	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	33,173,204.00
1.03.02.02.02	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION	33,173,204.00
1.03.02.02.02.01	Resolución 084 De 2020 - Transferencia Impuesto Tabaco Y Cigarrillo.	33,173,204.00

**ARTICULO SEGUNDO - ADICIONAR. ADICIONAR.** Adicionar y créense nuevos rubros al Presupuesto gastos de Inversión del Municipio de Fortul, para la vigencia Fiscal 2020, la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO PES. (\$33.173.204.00)**.

Según el detalle que se encuentra a continuación:

*TRABAJO Y UNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE FORTUL  
Acuerdo N° 009-26-10-2020

RUBRO	NOMBRE	TOTAL ADICIONES
3	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	33.173.204,00
3.4	LINEA ESTRATEGICA: 4. COMPROMISO CON EL DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL	33.173.204,00
3.4.43	SECTOR: DEPORTE Y RECREACION	33.173.204,00
3.4.43.01	PROGRAMA 1.FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	33.173.204,00
3.4.43.01.02	Fomento De La Práctica Deportiva A Través De Las Escuelas De Formación Deportiva Del Municipio De Fortul (Resolución 084 De 2020 - Transferencia Impuesto Tabaco Y Cigarrillo.)	33.173.204,00

**ARTÍCULO TERCERO - VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y modifica en lo pertinente el Presupuesto General de Rentas y Gastos Vigencia 2020.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Fortul – Arauca, a los veinte seis (26) días del mes de Octubre de dos mil Veinte (2020).

**RAMON RIOS LEON**  
Presidente

**MILTON ALEXANDER VILLAMIZAR**  
1º Vicepresidente

**LUIS HERNANDO PEÑA GOMEZ**  
2º Vicepresidente

**MARIA TORCOROMA LOPEZ**  
Secretaria General

Revisó y Aprobó: Mesa Directiva  
Presidente: Ramon Rios Leon  
Primer Vicepresidente: Milton Alexander Villamizar  
Segundo Vicepresidente: Luis H. Peña  
Ponente: Diomedes Hernández  
Proyecto y Digitó: María T. López

*TRABAJO Y UNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE FORTUL

---

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE FORTUL- ARAUCA**

**C E R T I F I C A N**

Que, el Acuerdo No 009 de octubre 26 de 2020, "**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE REALIZA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION, DEL MUNICIPIO DE FORTUL ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**".

Fue Aprobado en sus dos debates reglamentarios establecidos artículo 73 de la Ley 136 de 1994 así:

**PRIMER DEBATE:** En Comision de Presupuesto y hacienda Pública, el día 22 de octubre de 2020.

**SEGUNDO Y ULTIMO DEBATE:** Se dió su segundo y último debate en plenaria del Concejo el día 26 de octubre de 2020, como consta en Acta No 011 de sesiones extraordinarias del mes de octubre de 2020.

La presente certificación se expide para trámite de Sanción del Acuerdo, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2020.

Para su constancia firman.

**RAMON RIOS LEON**  
Presidente Concejo Municipal

**MARIA TORCOROMA LOPEZ**  
Secretaria General

*"TRABAJO Y UNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO"*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE FORTUL

Fortul, Arauca octubre 27 de 2020



Cítese Este N°.  
**COD: 10-CMFA 165**

Señor  
**JAVIER ALONSO CABRERA HUERTAS**  
Alcalde del Municipio de  
Fortul - Arauca

**ASUNTO:** Tramite de Acuerdo

Atento saludo

De manera respetuosa me permito remitir a su despacho Acuerdo N° 009 octubre 26 de 2020, "**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE REALIZA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION, DEL MUNICIPIO DE FORTUL ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**".

Debidamente aprobado por el Concejo, lo anterior para su publicación y sanción.

De igual forma solicitar que una vez sea sancionado el Acuerdo, por favor enviar copia del Acto de Sanción a la Corporación para continuar con el proceso del mismo.

Cordialmente.

  
**RAMON RIOS LEON**  
Presidente del Concejo

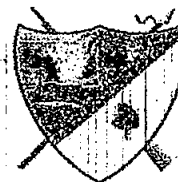
Revisó y Aprobó: Ramón Ríos León  
Proyecto y Digitó: María T. López

*TRABAJO Y UNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO*





ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL  
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ALTA  
GERENCIA  
COMUNICACIÓN EXTERNA

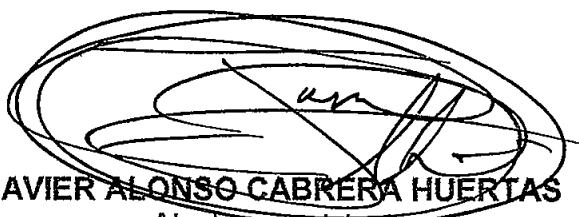


Código:  
F-DIR-GR-P03-02  
Versión: 01  
Página 17-20  
Fecha:  
12/09/2018

ACUERDO No. 009  
(26 DE OCTUBRE DE 2020)

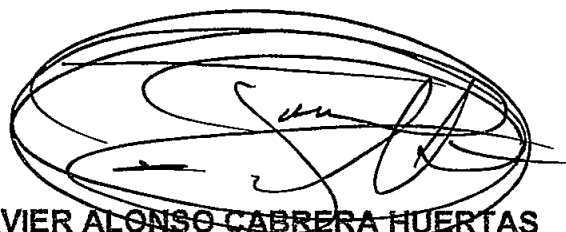
El día 28 de octubre de 2020, se recibió el acuerdo 009 del 26 de octubre de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN, DEL MUNICIPIO DE FORTUL ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020".

SANCIONADO Y CUMPLASE  
(05 DE NOVIEMBRE DE 2020)



JAVIER ALONSO CABRERA HUERTAS  
Alcalde municipal

**CERTIFICO:** que el presente Acuerdo será publicado en la Emisora local durante los días 05 de noviembre al 14 de noviembre de 2020.



JAVIER ALONSO CABRERA HUERTAS  
Alcalde municipal

*Nuestro Compromiso es Fortul*



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL  
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ALTA  
GERENCIA  
COMUNICACIÓN EXTERNA



Código:  
F-DIR-GR-P03-02  
Versión: 01  
Página 18-20  
Fecha:  
12/09/2018

## LA SECRETARIA DEL DESPACHO MUNICIPAL DE FORTUL – ARAUCA

HACE CONSTAR

Que el acuerdo 009 del 26 de octubre de 2020, sancionado el 05 de noviembre de 2020, será publicado mediante aviso fijado en cartelera desde el día 05 de noviembre al 14 de noviembre de 2020 y divulgado en la emisora comunitaria Radio Antares del Oriente.

La presente se expide para fines pertinentes, el día cinco (05) de octubre de 2020.

  
CLAUDIA CRISTINA RANGEL-RINCON  
Secretaria de Despacho

*Nuestro Compromiso es Fortul*

✉ Kra. 25 No 5-45 Palacio Municipal ☎ 8 89 91 50 ext 101  
Pág. Web: [www.fortul-arauca.gov.co](http://www.fortul-arauca.gov.co) E-mail [alcaldia@fortul-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@fortul-arauca.gov.co)  
[unidaddecorrespondencia@fortul-arauca.gov.co](mailto:unidaddecorrespondencia@fortul-arauca.gov.co)